



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

INEXISTENCIA DE REGLAMENTO DE LEY DE CREACIÓN DEL CONNA.

El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia: San Salvador, a las diez horas con cuarenta minutos del día veinte de abril del año dos mil veintiuno. Se hace constar que a la fecha, esta institución no cuenta con un Reglamento de Ley de Creación; por lo que no es posible publicar la información como lo señala el numeral 1 del Artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública que se refiere al marco normativo aplicable.


Laura Lisett Conzatti Zavaleta
Oficial de Información
CONNA

"La niñez y la adolescencia nuestra prioridad"

Tel. 2511-5400 www.conna.gob.sv

Col. Costa Rica, Av. Irazú y Final Calle Santa Marta, N°2, San Salvador, El Salvador